



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 018/2024

VISTO:

La sesión preparatoria del 14 de diciembre del 2023.
El Reglamento Interno del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande.
Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal y el Reglamento Interno del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Reglamento Interno del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande de referencia en el visto se establecen las comisiones internas del cuerpo.
Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO:

**LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

DECRETA:

Artículo 1°.- APROBAR la designación como Presidentes de las Comisiones Permanentes Internas del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, a partir del 15 de febrero de 2024, por el periodo estipulado en el artículo 68 del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, de acuerdo al siguiente detalle:

Comisión N°1 – Presupuesto, Planeamiento Urbano y Obra Pública.
Presidente: Concejal Ybars Maximiliano.

Comisión N°2 – Políticas de Género, Promoción Social y Desarrollo Humano.
Presidente: Concejal Rossi Lucia.

Comisión N°3 - Salud y Discapacidad.
Presidente: Concejal Abregu Walter.

Comisión N°4 – Medio Ambiente, desarrollo sustentable y Turismo.
Presidente: Vargas Soto Florencia.

Comisión N°5 – Legislación e Interpretación.
Presidente: Arce Alejandra.

Comisión N°6 – Soberanía, Industria, Producción y Transporte
Presidente: Bogado Jonatan.

Comisión N°7 – Educación, Cultura y Deporte.
Presidente: Loffler Juan Matías.

Comisión N°8 – Tránsito y Seguridad Vial.
Presidente: Runin Federico.

Artículo 2°.- INCORPORAR ad referéndum del Cuerpo el presente Decreto en la próxima Sesión que celebre el Concejo Deliberante para su aprobación.

DR. GUADALUPE S. ZAMORA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.

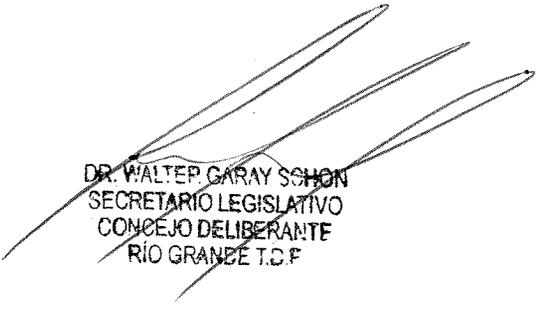
DR. WALTER GARY SCHON
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.



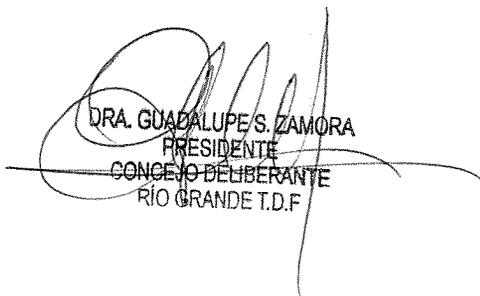
Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

**Artículo 3°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.
PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.**

Río Grande, 14 de febrero 2024.
Lb/FR



DR. WALTER GARAY SCHON
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
RIO GRANDE T.O.F



DRA. GUADALUPE S. ZAMORA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RIO GRANDE T.O.F